

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200032500**
C03

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 16-06-21 con la cual CONFIRMA la providencia proferida por este despacho con la cual niega mandamiento.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e817f56961f51f5cb8553081b42ea06bf07c2a35688abffbc26704e3921e3c33**
Documento generado en 10/11/2021 07:23:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>